



D. Antonio Olmo Arranz, concejal del Grupo Mixto, en representación de la formación política VECINOS POR ARROYO, al amparo de lo establecido en el art. 97.3 del R.O.F. y art. 78 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su inclusión y debate en el pleno a celebrar el día **30 de marzo de 2021** la siguiente

### MOCIÓN

PARA LA CREACIÓN DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y FOMENTO DEL ARBOLADO PÚBLICO, CON EL FIN DE ELABORAR UN INVENTARIO DE PATRIMONIO ARBÓREO y CATÁLOGO DE EJEMPLARES SINGULARES.

El artículo 45 de la Constitución Española establece como principio rector de la política social y económica, la protección y conservación del medio ambiente como medio de desarrollo adecuado para las personas.

Dentro de la protección al medio ambiente, el arbolado urbano se configura, de manera fundamental, como un elemento integrador de valores sociales y de función social que debe ser protegido de una manera especial en tanto que ayuda a configurar nuestros pueblos y ciudades, dándoles un carácter único y especial y proporcionando beneficios a la ciudadanía difíciles e incluso imposibles de conseguir con otros medios.

Arroyo de la Encomienda presume de ser una localidad verde. Cuenta con más de un millón y medio de metros cuadrados y es una de las ciudades españolas con más metros de zonas verdes por habitantes. A esto hay que sumar la nada desdeñable cifra de tres mil setecientos árboles en sus viales y casi seis mil repartidos por sus doscientos noventa jardines y sesenta parques. Así, en nuestro municipio, el arbolado urbano se configura como un elemento potenciador de valores sociales y medioambientales, que proporciona grandes beneficios a la población de Arroyo de la Encomienda, por ser un hecho científicamente probado la aportación de los árboles a la contención de los efectos devastadores cada vez más evidentes que el calentamiento global está provocando.

Por otra parte, el Código Civil se refiere expresamente a los árboles como bien jurídico dentro de la enumeración que hace de los bienes inmuebles en el artículo 334, señalando que son bienes inmuebles “los árboles y las plantas y los frutos pendientes, mientras estuvieren unidos a la tierra o formaren parte integrante de un inmueble”.

Más allá de incluir al árbol dentro de una enumeración en un texto legal a efectos de clasificación de unos bienes, muebles o inmuebles, la protección del arbolado en general, y de los ejemplares singulares en particular, debe inscribirse dentro de la protección medioambiental, como recurso natural que es.

Podemos afirmar que, cuando un árbol entra en confrontación con cualquier obra siempre tiene las de perder, y esto no debe ser así, tienen que poner énfasis en todos los proyectos urbanísticos y obras que desarrollen, en integrar a los árboles, porque deben ser una parte esencial de la ciudad y cada día se les debe dotar de mayor protagonismo y protección. Así, debe ser prioridad para la Concejalía de Urbanismo:

- El MANTENIMIENTO, con podas bien realizadas y programadas, riego adecuado, y alcorques de la medida correcta, ni estrechos ni mal cimentados.
- Evitar TALAS INDISCRIMINADAS, como ya se han realizado en las obras de urbanización de la parcela de Smurfit.
- Elegir las ESPECIES APROPIADAS para nuestro entorno urbano y clima.

Por último, debo recordarles que todas las Administraciones deben contribuir al éxito de la Agenda 2030 y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y ello implica desarrollar políticas públicas encaminadas al logro de dichos objetivos. Entre dichos objetivos podemos mencionar el número 11: ciudades y comunidades sostenibles, o el 13: acción por el clima.

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo para su aprobación, si procede, los siguientes

#### **ACUERDOS**

1. Crear una ordenanza para la protección, conservación y mejora del arbolado público mediante su defensa, fomento y cuidado, como parte integrante del patrimonio natural de Arroyo de la Encomienda.
2. Elaborar un inventario de patrimonio arbóreo, con el objetivo de proteger y promover la biodiversidad en el municipio.
3. Realizar un mapa arbóreo con reseñas sobre la historia de los ejemplares más antiguos y representativos del municipio para catalogarlos como árboles singulares, aumentando así su protección.
4. Promover, a través de la Concejalía de Urbanismo, el conocimiento de las diferentes especies arbóreas que existen en el municipio, así como su cuidado, conservación e importancia, entre la ciudadanía y, especialmente, entre los jóvenes de edad escolar.

En Arroyo de la Encomienda, a 21 de mayo de 2021

Fdo. Antonio Olmo Arranz.